

Fecha: 21/08/24

SECRETARIA NACIONAL DE ENERGÍA
PRECIOS DE PARIDAD DE IMPORTACIÓN DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE PETRÓLEO
VIGENTE DEL 22 DE AGOSTO DE 2024 AL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Producto	Balboas Por Galón			Balboas Por Litro			
	Nuevo Precio de Paridad	Antiguo Precio de Paridad	Diferencia	Nuevo precio de Paridad	Antiguo Precio de Paridad	Diferencia	
	a	b	a - b = c	d	e	d - e = f	
Combustibles Líquidos	Gasolina sin Plomo 95 Octanos RON	2.7646	2.8423	↓ -0.0777	0.7303	0.7509	↓ -0.0206
	Gasolina sin Plomo 91 Octanos RON	2.5179	2.5463	↓ -0.0284	0.6652	0.6727	↓ -0.0075
	Jet Fuel	2.4113	2.4906	↓ -0.0793	0.6370	0.6579	↓ -0.0209
	Kerosene	2.4113	2.4906	↓ -0.0793	0.6370	0.6579	↓ -0.0209
	Diesel Ultra Bajo Azufre	2.4766	2.5227	↓ -0.0461	0.6542	0.6664	↓ -0.0122
	Bunker C	1.8110	1.8391	↓ -0.0281	0.4784	0.4858	↓ -0.0074
G.L.P.	Cilindro de 11,34 Kg (25 Lbs)	9.1856	9.0910	↑ 0.0946	2.4266	2.4016	↑ 0.0250
	Cilindro de 27,22 Kg (60 Lbs)	22.0455	21.8183	↑ 0.2272	5.8238	5.7638	↑ 0.0600
	Cilindro de 45,36 Kg (100 Lbs)	36.7426	36.3638	↑ 0.3788	9.7064	9.6063	↑ 0.1001
	Butano a Granel	1.7269	1.7091	↑ 0.0178	0.4562	0.4515	↑ 0.0047
	Propano HD5	1.5264	1.5195	↑ 0.0069	0.4032	0.4014	↑ 0.0018

- EL PRECIO AL CONSUMIDOR FINAL DEL TANQUE DE GAS LICUADO DE 25 LBS. ES SUBSIDIADO. PRECIO CIUDAD DE PANAMÁ, B/, 4.37.
- EL PRECIO DEL GAS LICUADO A GRANEL FOB EX-CARGADERO DE CAMIONES EN ZONAS LIBRES DE COMBUSTIBLES.
- ESTOS PRECIOS SON EFECTIVOS EX-CARGADERO DE CAMIONES EN LAS ZONAS LIBRES DE COMBUSTIBLES.
- PARA LLEGAR AL PRECIO FINAL AL CONSUMIDOR, DEBERÁ SUMARSE A DICHS PRECIOS LOS MÁRGENES DE COMERCIALIZACIÓN (TRANSPORTE, MARGEN DE LA DISTRIBUIDORA Y MARGEN DEL CONCESIONARIO) Y EL IMPUESTO AL CONSUMO.
- SE ESTABLECE UN IMPUESTO AL CONSUMO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LOS COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO SEGÚN LEY N.º23 DE 15/JULIO/1997.G.O.23340, LAS COMPRAS DEL GOBIERNO SE EXCEPTÚAN DEL PAGO DE ESTE IMPUESTO.
- A PARTIR DEL 9 DE JULIO DE 2015 SE SUSPENDE LA PUBLICACIÓN DE LOS PRECIOS DE PARIDAD DE IMPORTACIÓN DE LAS GASOLINAS MEZLADAS CON BIOETANOL ANHIDRO DEBIDO A QUE ESTOS PRODUCTOS NO SE COMERCIALIZAN DESDE FINALES DEL MES DE AGOSTO DE 2014, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN N.º2188 DE 22 DE AGOSTO DE 2014.
- DEBIDO A LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO TÉCNICO DGNTI COPANIT 73-16 QUE ESTABLECE LAS NUEVAS ESPECIFICACIONES DEL DIESEL EN PANAMÁ, A PARTIR DEL 27 DE ABRIL DE 2017 SE SUSPENDE LA PUBLICACIÓN DEL PRECIOS DE PARIDAD DE IMPORTACIÓN DEL DIESEL BAJO AZUFRE (500 PPM). EL PRODUCTO QUE SE ESTA COMERCIALIZANDO A NIVEL NACIONAL ES EL DIESEL ULTRA BAJO AZUFRE (15 PPM).